



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003 - 2013- MDPN

Pueblo Nuevo, 10 de enero del 2013

EL PLENO DE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

VISTO:

El informe N° 012 - 2013 JR/MDPN emitido por el Área de Rentas, en referencia al proyecto de ordenanza para la aplicación de emisión (cobro por derecho de emisión del impuesto predial para el año 2013;

CONSIDERANDO:

Que, la Cuarta Disposición Final del Decreto Supremo N° 156-2004-EF - Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal faculta a las municipalidades a cobrar por el servicio de emisión mecanizada de Actualización de Valores y Determinación de Impuestos y de Recibos de Pagos correspondientes, incluida su distribución a domicilio, un importe no mayor al 0.4% de la Unidad Impositiva Tributaria vigente al 01 de enero de cada ejercicio.

El último párrafo del artículo 13° de la misma norma, faculta a los gobiernos locales a establecer el monto mínimo que deben pagar los contribuyentes por el Impuesto Predial.

Que, es necesario establecer los montos que deban abonar los contribuyentes por el derecho de emisión mecanizada de actualización de valores, determinación del Impuesto Predial. El Consejo Municipal aprueba por Mayoría de sus miembros, el siguiente **ACUERDO:**

ARTICULO PRIMERO.- AROBAR, el proyecto de Ordenanza para la aplicación de Emisión Mecanizada (Cobro por derecho de Emisión del Impuesto Predial) para el año 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Derivar el presente acuerdo a la Secretaria General y a las unidades competentes para su fiel cumplimiento.

POR TANTO:

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
ALCALDESA